JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI
ADICION Y PRORROGA N. 01

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

Contrato / Convenio No.	083 PS 2025
Contratista / Partes del Convenio	HERNANDO CHICUE PEÑA CC 79324239
Fecha de suscripción	23 DE ENERO DE 2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
Fecha de inicio	03 DE FEBRERO DE 2025
Plazo inicial	OCHO (08) MESES
Fecha de terminación inicial	28 de octubre de 2025
Prórrogas	NO APLICA
Suspensiones	NO APLICA
Valor inicial del contrato	$ 18.480.000
Adiciones	NO APLICA
Valor Total	$ 18.480.000
Otras modificaciones	NO APLICA
Supervisor	LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
Cargo	SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA
Observaciones	NO APLICA

2. **INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO ()**
	PROYECTO:	2024251750058 – FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
	RUBRO:	2.3.2.02.02.009
	VALOR DE LA ADICIÓN:	$ 3.619.000
	VALOR CDP:	$ 3.619.000
	No. y FECHA CDP:	No. 2025000862 del 30 de septiembre de 2025
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	$ 22.099.000

SI CORRESPONDE A PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS
	TIEMPO FINAL:	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

3 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En Chía, Cundinamarca a los 23 días del mes de octubre, en mi calidad de Supervisor, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **adición y prorroga** al Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025 conforme con la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el día 03 DE FEBRERO DE 2025 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025 el cual tiene por objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**", por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS($ 18.480.000) M/CTE , con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, el cual inició el día 03 DE FEBRERO DE 2025
Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, y el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones propias del contrato.

Que en atención a lo anterior se hace necesario justificar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025, de conformidad con la necesidad de continuar con los Servicios Profesionales en la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, teniendo en cuenta que, se ha incrementado la demanda de usuarios beneficiarios de las diferentes estrategias del Área Técnica, y en la misma medida, se han adelantado procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para dar cobertura a la oferta institucional y dar respuesta a las necesidades de la población y garantizar así la ejecución de los programas y proyectos derivados de la política pública para el deporte y la actividad física (Acuerdo Municipal No. 128 de 2022) y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (Acuerdo Municipal No. 219 de 2024). Dichas obligaciones institucionales requieren contar con personal idóneo que promueva y apoye la ejecución de las diferentes actividades deportivas y recreativas ofertadas por el IMRD de Chía, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, transparencia y celeridad que orientan la función pública.

Que, durante el primer semestre de 2025, se adelantaron más de trescientos procesos contractuales, lo que evidencia la carga significativa que enfrenta la entidad. Esta situación se ve agravada por la insuficiencia de la planta de personal adoptada mediante Resolución No. 007 de 2017, la cual no resulta suficiente para atender la demanda institucional, siendo necesario acudir a la contratación de Servicios Apoyo a la gestión como mecanismo idóneo para garantizar la ejecución oportuna de las metas.

La prórroga y adición solicitadas permiten asegurar la continuidad de las actividades encomendadas al Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 135 PS 2025, consistentes en la planeación, gestión, ejecución y socialización de actividades para los diferentes programas ofertados por el IMRD, adaptados a las capacidades y según los grupos poblacionales del municipio de Chía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por metodología y el área técnica; la promoción de la participación activa de los usuarios en las actividades deportivas y recreativas; el fomento y promoción del bienestar integral y el desarrollo físico, mental, emocional y social de los usuarios; el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades, así como la orientación hacia la práctica deportiva, y el fomento de hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida para los usuarios; la articulación de acciones para la implementación de las estrategias en el municipio; el reporte de seguimiento a las actividades desarrolladas, la planificación y la elaboración de informes semanales y mensuales; la actualización de las bases de datos de usuarios inscritos y asistentes a las sesiones de clase; y la promoción de espacios de participación con acudientes, deportistas y usuarios; para dar cumplimiento a las metas institucionales y el fortalecimiento de la gestión misional del Instituto.

Que la modificación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal suficiente, se ajusta a los límites legales previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable, y se

encuentra amparada en la autonomía de la voluntad que rige la contratación estatal. En consecuencia, la adición y prórroga del contrato se encuentran debidamente justificadas, resultando indispensable para garantizar el cumplimiento de los fines misionales del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y de los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos municipales que orientan su gestión.

Por lo anterior se hace necesario indicar que, en atención a que persiste la necesidad por parte de la Entidad y es imprescindible dar continuidad a los procesos relacionados con el objeto contractual y el desarrollo de actividades dentro de los programas y estrategias de la Subdirección Técnica, y de forma particular en las escuelas deportivas, que hacen parte del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, y las demás actividades que se desprendan del proceso misional del IMRD de Chía, se realizará la ADICION Y PRORROGA No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000862	2.3.2.02.02.009	1257	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES REC. TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN FOMENTO ESTIMULO	$ 3.619.000

Que una vez revisada la seguridad social del presente contratista se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados de aportes mediante las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, es procedente realizar modificaciones a los contratos estatales, tales como la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución, siempre que las mismas estén debidamente justificadas, no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y obedezcan a la persistencia de la necesidad que dio origen al contrato.

La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025 en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($3.619.000) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES NOVENTAY NUEVE MIL PESOS ($22.099.000) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025 de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000862 del 30 de septiembre de 2025**, 2.3.2.02.02.009, de INVERSIÓN.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGAR: Modificar el plazo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025, en **UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS**, siendo el nuevo plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**, es decir, **hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prorroga No. 01 del Contrato de Prestación de servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento si es del caso.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión No. 083 PS 2025. B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000862 del 30 de septiembre de 2025. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista. D. Tarjeta profesional y sus respectivos antecedentes (dependiendo de su profesión y si tiene tarjeta profesional) según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga No. 01 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia se firma en el Municipio de Chía-Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre

LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA
Supervisora

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282493755

PIB
12:47:14

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO CHICUE PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79324239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 12:43:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79324239
Código de Verificación	79324239251015124352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:19 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79324239**
Apellidos y Nombres: **CHICUE PEÑA HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 12:55:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79324239** y Nombre: **HERNANDO CHICUE PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124952211** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79324239 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2025 12:55 PM

Código Verificación: **VNHCQU142P**

Válida hasta: **13/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL

COCED



Hernando
Chicue Peña

CC 79324239
R.P. 43377

www.coced.co

Expedición 24-06-2025

Vigencia 25-06-2030

Nestor Ordoñez Saavedra
Presidente COCED

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:30 horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79324239,** Apellidos y Nombres **CHICUE PEÑA HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMRD CHIA**, con NIT **800201907-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2376 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

I.M.R.D. CHIA

Nit: 800201907-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000862

30/09/2025

EL TESORERO DEL IMRD DE CHIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:2-IMRD CHIA SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301001-"Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte" CPC: 96590-Otros servicios deportivos y recreativos META: 216-Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente. PROYECTO:2024251750058-FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA. FUENTE:1257-REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECRECION-FOMENTO ESTIMULO	3,619,000.00
	Total Disponibilidad:	**3,619,000.00**

OBJETO:

(IMRD-701-2025) ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 083 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

Son TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 2024251750058

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2025

Valeria Cruz Parra.

VALERIA CRUZ PARRA

TESORERO

Elaboró: VALERIA

Modificó:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FO-05
	NOMBRE:	SOLICITUD CDP	FECHA	22/8/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	4

	DD	MMM	AAAA
FECHA	30	09	2025

FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
CONSECUTIVO (cuando aplique)			

Proceso	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Objeto	N° de la Meta	Rubro	Código DANE	Fuente	Valor
IMRD-701-2025. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 083 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.	216	2420143012024251750058001 2.3.2.02.02.009	96590	1257	$ 3.619.000
				Total	$ 3.619.000,00

VALOR EN LETRAS	**TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE**

Observación	

Subdirección / Jefe de oficina

Director General

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD NIT 800.201.907-1		
PROCESO:	Direccionamiento Estratégico y de Planeación	Código	DE-FO-05
NOMBRE:	Constancia de Viabilidad Banco de Proyectos	Fecha	5/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

El líder de proceso de planeación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	29/09/2025			**Constancia de Registro No.**	IMRD-701-2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*"Plan de Desarrollo Chía 2024 - 2027"*	**Línea estratégica**	Chía activa	**Sector MGA**	43. Deporte y recreación
Programa MGA	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz				
Código BPIN	2024251750058	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía		

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Ejecución Presupuestal Acumulada**
216. Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.	Personas beneficiadas	5773	0	$ 0,00
Producto MGA	**Rubro Presupuestal**	**Nombre rubro CCPET**		**Valor Solicitado**
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	2320143012024251750058012.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		$ 3.619.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)

Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
1257	REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION-FOMENTO ESTIMULO	$ 3.619.000,00	0	$ 3.619.000,00	0	$ 3.619.000,00	$ 0,00	100%

2. Que conforme a la solicitud presentada, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504716**
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 083 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA		
Valor en Letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ML	**Total**	**$ 3.619.000,00**

Elaboró y Revisó: SANDRA SUÁREZ
Profesional Especializado
Líder de proceso de Planeación

Aprobó:
Subdirección Ejecutora

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por el área solicitante con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por el área responsable
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2025

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Código	DE-FO-03
	NOMBRE:	Solicitud de Constancia de Viabilidad para la Ejecución de Un Proyecto de Inversión	Fecha	22/8/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	2

	DD	MMM	AAAA
FECHA	29	09	2025

Para:

Oficina de Planeación - Banco de Proyectos

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la expedición de la "Constancia de Viabilidad al Banco de Proyectos Municipal" del proyecto dentro del cual se encuentra inmersa la siguiente actividad, que permitirá ejecutar los recursos asignados al sector deporte y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia.

1. Plan de Desarrollo Municipal		*PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA*	
Línea estratégica	CHÍA ACTIVA	**Sector**	DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	**Meta Producto**	META PRODUCTO 216: Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.

2. Actividad del Plan de Acción .	**Plazo Ejecución**	1	**Meses y**	17	**Días**	**Codigo Actividad Sitesigo**	202504716

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 083 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

2.1 Información del Proyecto

Cód. BPIN	Nombre	Objetivo
2024251750058	Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chia.	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, GARANTIZANDO UN ACCESO EQUITATIVO Y ADECUADO A SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

3. Descripción de la Necesidad

3.1 Indicar las acciones (obligaciones especificas del contratista) .

1. Entregar semanalmente al coordinador y/o supervisor del contrato, los planes de entrenamiento, competencias, programación de contenidos y sesiones de clase, conforme a los formatos establecidos por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia, en el marco de los procesos de promoción, fundamentación y especialización deportiva.
2. Apoyar el programa de enseñanza deportiva de su modalidad, asegurando que contemple la edad, nivel, categoría, división y sistema competitivo de los deportistas. Incluir objetivos y contenidos en los componentes teóricos, físicos, volitivos y técnico-tácticos, manteniendo coherencia con las estrategias de preparación y obteniendo la aprobación del área técnica metodológica.
3. Garantizar la seguridad física, emocional y la salud de los deportistas en todas las actividades realizadas, velando por la correcta ejecución de los ejercicios, fomentando hábitos saludables como una adecuada nutrición y descanso, y aplicando los protocolos establecidos en caso de accidentes, emergencias o situaciones particulares cumpliendo con las normativas de ligas, federaciones y en general reglamentos de organizadores de competición.
4. Apoyar el diseño y la actualización del calendario de competiciones, presentándolo en los tiempos establecidos al área técnica metodológica para su revisión, ajuste y aprobación. Asegurar la cantidad y calidad de competiciones necesarias según la edad, nivel y categoría de los deportistas, optimizando los recursos financieros asignados por tratarse de dineros públicos.
5. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los deportistas y sus familiares, incluyendo resultados de pruebas físicas, pedagógicas, técnicas y deportivas definidas con el área técnica metodológica, así como el registro de asistencia a entrenamientos y competiciones. Garantizar que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
6. Programar mensualmente los acentos de entrenamiento y semanalmente las sesiones del microciclo, registrándolos en los sistemas de información compartida establecidos por la subdirección técnica. Asegurar que las planificaciones integren estrategias de preparación, puesta a punto y participación en competiciones, manteniendo evidencia física de las mismas.
7. Apoyar en la elaboración y divulgación de criterios de selección deportiva fundamentados en el mérito deportivo, asegurando procesos públicos, justos y transparentes. Aplicar dichos criterios en chequeos, convocatorias y selección de deportistas que representen al municipio, apoyándose en jueces o entrenadores externos, de estar disponibles.
8. Tramitar y hacer seguimiento a solicitudes de apoyo deportivo, asegurando su presentación con al menos una semana de antelación a la competición y que dicha competición esté en el calendario proyectado. Incluir la gestión logística y administrativa, como pólizas y coordinación con operadores de salidas, e informar públicamente ad deportistas y familiares sobre apoyos económicos otorgados por el IMRD Chía.
9. Promover, espacios de participación de acudientes, deportistas y/o usuarios de manera trimestral, manteniendo una comunicación permanente con la Escuela deportiva, en pro del bienestar integral de los deportistas. Como resultado de estos espacios, se deberá presentar acta de reunión con las listas y firmas de asistencia.
10. Garantizar la asistencia continua de mínimo 50 usuarios para deportes individuales y 80 usuarios para deportes de conjunto, evitando la deserción y entregando el registro de asistencia y cobertura en los formatos institucionales de SPP (seguimiento a la política pública) mensualmente.
11. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato

3.2 Indique el producto final a recibir. Ejemplos: A) Un (1) Bien: Equipo o Maquinaria, una obra de Construcción, Documentos Técnicos, entre otros. B) Un servicio: Capacitación o asesoria entre otros.

SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADAS EN LA ESCUELA DE BILLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

4. Productos DANE

Codigo	Nombre del Bien o servicio adquirir
96590	Otros servicios deportivos y recreativos.

5. Detalle Afectacion Presupuestal

Producto MGA	Nombre del producto	Codigo CCPET	Nombre
4301001	Servicios de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Fuentes de Financiacion Presupuestal

Codigo	Nombre de la Fuente	Valor solicitado
1257	REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION-FOMENTO ESTIMULO-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	3.619.000,00
Subtotal		$ 3.619.000,00
Valor Total		$ 3.619.000,00

Elaboró: nombre y firma	JORGE LUIS BOCANUMEN MUÑOZ	Revisó: nombre y firma	

Aprobó: Subdirector/ jefe de oficina	NOMBRE	LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
	CARGO	Subdirectora Técnica
	FIRMA	

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-64 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Tel: (601) 8844625 - Cel: 315 721 6282
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co